Bogotá, 03 de marzo 2026

CUN: 4347-26-0000291386

Señores
LAURA CAMILA CASTELLANOS / LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
Contacto / Representante Legal
CONSORCIO POLIGONOS 2026
milacuribe@gmail.com ; estudiocontinuo@gmail.com ; director.poligonos2026@gmail.com ; consorciopoligonos.26@gmail.com
Dirección alterna: Carrera 4 No. 58 - 90
Teléfono de contacto: 3002103846
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada ante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha” bajo Radicado No. 1174622026.

Referencia: Derecho de petición Solicitud de información contrato de obra no. SDHT-LP-001-2025.

Apreciado usuario:

Queremos agradecerle la confianza depositada en nosotros como su proveedor de comunicaciones, esperando poder brindarle nuestros servicios nuevamente en un futuro muy cercano. En ETB S.A. ESP trabajamos día a día para que nuestros productos sean de la más alta calidad, para usted y su familia.

En respuesta a su solicitud radicada ante el Sistema Distrital de Quejas y Solicitudes “Bogotá Te Escucha”, bajo el Radicado No. 1174622026 y trasladado por la Alcaldía a ETB S.A. ESP el día 17 de febrero de 2026, donde solicita información contrato de obra no. SDHT-LP-001-2025, Le informamos que, para darle una respuesta de fondo y que se tomen acciones al respecto, se hace necesario esperar la validación que está efectuando el área encargada, por lo anterior es preciso decretar una ampliación del término inicial de respuesta, lo anterior de conformidad con lo previsto en el en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, el cual indica:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Conforme a lo anterior, se emitirá respuesta a más tardar el día 17 de marzo de 2026.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesoría cada vez que los necesite. **Lo invitamos a descargar nuestra aplicación gratuita APP MI ETB registrarse y disfrutar de todos los beneficios**; también puede contactarnos a través de nuestro WhatsApp 305 780 0000 o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario 6013777777 en Bogotá o 01 8000 112170 en todo el país.

Cordialmente,

GERENCIA DE EXPERIENCIA
Elaboro: ATENTO S.A,

No. De caso: MDM-PQR-54713423
Elaboró: Jhurley Constanza Garcia Montoya – Dirección escrita

Es importante mencionar que contra éstas no procede instancia administrativa debido a que no está enmarcada dentro de las causales señaladas en el artículo 54 de la Ley 1341/11 y la resolución 5111/17.